

DECRETO SERVICIO ESPECIAL

1. Nota dirigida a la Autoridad de Aplicación, solicitando la inscripción de la empresa, con firma y aclaración del propietario. (Nota generalizada).
2. Copia certificada del título de propiedad y tarjeta verde del o los vehículos a nombre de la empresa o del titular de la empresa. Los mismos deberán estar radicados en la Provincia.
3. Fotos de frente y en 45° (donde se vea la patente) del/ los vehículos con la inscripción de la empresa en papel fotográfico y a color.
4. Certificado de cobertura de seguros con la suma asegurada en \$127.000.000 o más, para transporte de pasajeros (copia certificada) y comprobante de último pago.
5. Verificación Técnica Vehicular cuya autorización se emite en esta Dirección (si es un vehículo nuevo traer n° de serie y marca de tacógrafo y cantidad de asientos (sin contar el chofer). Copia certificada.
6. Certificado de limitador de velocidad.
7. Comprobante de pago de la tasa provincial de fiscalización y asientos de la unidad. Este pago se realiza a través de la página de RENTAS de La Pampa: en Servicios en línea se lo busca como Tasas retributivas de servicios- pago servicios Administrativos-----de ahí se selecciona el ítem Dirección de Transporte - se coloca el CUIT de la empresa, se tilda el código N° **997** para vehículos hasta 20 asientos y código N° **998** para mayores a 21.

El código N° **981** es el correspondiente a los asientos, se coloca la cantidad de asientos y se genera el comprobante. En la dirección se debe presentar comprobante descargado desde la página con su correspondiente pago.
8. Constancia de inscripción en la Administración General de Ingresos Públicos (AFIP) donde figure la actividad relacionada al transporte y con fecha en vigencia. (Copia certificada)
9. Nota dirigida al Director detallando con nombre, apellido y DNI los choferes. Adjuntar fotocopia de Licencia Única de Conducir, (L.U.C) categoría D2, D3 y DNI de cada chofer (copia certificada). Esa misma nota la firma y aclara el propietario de la empresa.
10. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos. (DGR) donde figure la actividad relacionada al transporte y con fecha en vigencia (copia certificada).
11. Libre de deuda de patente, con su correspondiente pago.

12. Presentar INFORME TÉCNICO con L.C.M. (Licencia de configuración de modelo) y planos ó CERTIFICADO DE FABRICACION.

13. Reglamento Interno, conforme al artículo 49 de la Ley N° 987/87 (Se emite desde la Dirección, solo se modifica la empresa aseguradora), se firma y se aclara por el propietario.

14-CADA VIAJE DEBE IR ACOMPAÑADO POR LAS CORRESPONDIENTES PLANILLAS DE VIAJES. EL PAGO SE REALIZA MEDIANTE LA PAGINA DE RENTAS DE LA PAMPA EN TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS, ÍTEM DIRECCIÓN DE TRANSPORTE, CÓDIGO N° 980.

TODAS LAS COPIAS A PRESENTAR DEBEN ESTAR CERTIFICADAS.

Director de Transporte: Lic. MAURICIO GERMAN MARQUEZ.

TEL: 02954-428311/425436.

Correo Electrónico: transporte@lapampa.gob.ar

Avda. Luro 335- (6300) Santa Rosa- La Pampa.